



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10869 *Aprobación inicial de las modificaciones puntuales 1/2023, 2/2023 y 3/2023 de las NNSS*

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 9 de noviembre de 2023, se aprobaron (por mayoría de 3/4 de los miembros presentes de la corporación municipal el primero y por mayoría de 4/5 los otros dos), los siguientes acuerdos:

-Aprobación inicial de la modificación puntual 1/2023 de las NNSS.

(La que afecta a la zona de la guardería: Camino de Son Fogó (en sentido Este, la parte de la derecha desde la C/Forà) y en la C/Forà (en sentido Sur, la parte de la izquierda a partir de dicho Camino)del núcleo urbano de Petra, con suspensión de todas las actuaciones previstas en el artículo 51.1 de la LUIB, en el ámbito indicado.)

-Aprobación inicial de la modificación puntual 2/2023 de las NNSS.

(La que afecta a las alineaciones del trazado del antiguo ferrocarril que pasaba por el casco urbano de Petra, con suspensión de todas las actuaciones previstas en el artículo 51.1 de la LUIB, en el siguiente ámbito: En sentido Sur del ' antiguo trazado del ferrocarril, la parte de la izquierda desde la C/Sierra Gorda, esquina C/San Diego, hasta la Avenida Rei Jaume II de Mallorca, y la parte derecha desde la C/Ample hasta la C/ Des Fideus.)

-Aprobación inicial de la modificación puntual 3/2023 de las NNSS.

(La que afecta a las alineaciones de la parte de la derecha del Camino de Bonany, en sentido Bonany, desde la Unidad básica de salud hasta el Pie del Bon Jesús; con suspensión de todas las actuaciones previstas en el artículo 51.1 de la LUIB, en el ámbito indicado.)

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LBRL, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos plenarios, con conservación de los actos y trámites realizados antes y después de aprobaciones iniciales anteriores por parte del plenario del Ayuntamiento en 2022, d de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LPACAP; todo ello a efectos de la presentación de nuevas alegaciones, por un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento, una vez publicado el referido edicto.

Petra, *(firmado electrónicamente: 14 de noviembre de 2023)*

El alcalde

Salvador Femenias Riera

